

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de 22 de marzo de 2001, del Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, relativa al pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra «41-A-1133. Primer complementario. Acondicionamiento del itinerario Benidorm-Guadalest. Términos municipales de Benimantell y La Nucía».

Lugar: Ayuntamiento de Benimantell. Día 9 de abril de 2001. Hora de once a doce.

Lugar: Ayuntamiento de La Nucía. Día 9 de abril de 2001. Hora de trece a trece treinta.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 22 de marzo de 2001.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—14.383.

Resolución de 7 de marzo de 2001, del Director general de Obras Públicas, por la que se aprueba definitivamente el proyecto básico 51-A-1482 (2), acondicionamiento de la CV-743, entre la N-332 y Moraira. Teulada (Alicante).

Por Resolución de fecha 8 de febrero de 1999 del Director general de obras Públicas, se aprobó provisionalmente el proyecto básico 51-A-1482 (2). Acondicionamiento de la CV-743, entre la N-332 y Moraira. Teulada (Alicante). En el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de fecha 27 de febrero de 1999 y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.446, de fecha 3 de marzo de 1999, se publicaron los anuncios en virtud de los cuales se abría el trámite de información pública a los efectos de lo dispuesto en la legislación vigente. Habiendo dictado en fecha 27 de febrero de 2001 la Directora general de Planificación y Gestión del Medio la declaración de impacto ambiental del proyecto de referencia. En virtud de la atribuciones asignadas por el Decreto 85/1999, de 30 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana»

número 3.551), a la vista del informe emitido por la División de Carreteras, con los efectos señalados en el artículo 22 de la Ley 6/1991, de la Generalidad Valenciana, de 27 de marzo, de Carreteras de la Comunidad Valenciana, y del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, así como por delegación de la Orden del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de 8 de abril de 1998 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 3.229), resuelvo:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto básico 51-A-1482 (2). Acondicionamiento de la CV-743, entre la N-332 y Moraira. Teulada (Alicante). Haciendo contar que en el tramo comprendido entre la intersección de la CV-743 con la CV-737 hasta Moraira, se desarrollará la denominada solución 1 en el proyecto de construcción.

Segundo.—Visto lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de Carreteras de la Generalidad Valenciana, razones de interés público aconsejan la publicación de esta Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director general de Obras Públicas, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 12, del 14). No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente Resolución podrá ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Valencia, mediante la interposición del correspondiente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma o, en su caso, de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valencia, 7 de marzo de 2001.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—14.388.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Anuncio de la Delegación Provincial de Industria (Sección de Minas) sobre información pública del permiso de investigación.

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca hace saber que ha sido otorgado el per-

miso de investigación número 1.244 «Salvacañete», titular «Auditoría Ambiental, Sociedad Limitada», para recurso de la sección C), con una extensión de 55 cuadrículas mineras, en el término municipal de Salvacañete y otros (Cuenca).

Cuenca, 1 de marzo de 2001.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—13.483.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Bembibre relativa a aprobación definitiva del expediente de expropiación por razón de la ejecución del proyecto de actuación para el desarrollo, por el sistema de expropiación, de la segunda etapa del plan parcial PI-2, «Parque Industrial Bierzo Alto».

En el «Boletín Oficial de la Provincia de León» número 60, de fecha de 13 de marzo de 2001, aparece publicado anuncio relativo a la parte dispositiva del Acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2001, en relación con el expediente referido.

Contra este Acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, haciendo referencia a aquel anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, haciendo referencia a aquel anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Bembibre, 21 de marzo de 2001.—El Alcalde de la Corporación, Jaime González Arias.—13.579.